



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 1668/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Javier Alejandro SABALZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Inglés Técnico II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1668/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

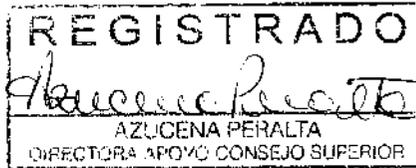
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1668/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Inglés Técnico II,



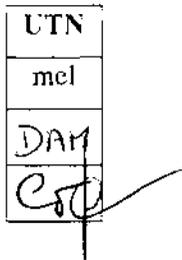
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



antes de aprobar su correlativa Inglés Técnico I, al alumno Javier Alejandro SABALZA,  
Legajo N° 26383, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 217/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior